



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**Proceso de Declaración Pertenencia Rural
DEMANDANTE: LUIS MARIA ALMEIDA RODRIGUEZ
DEMANDADO: LUIS ALFONSO ORTIZ SERRANO Y DEMAS PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00040-00**

Cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 108 del Código General del Proceso y en especial lo contemplado en el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito y transcurrido el término allí indicado, sin que los emplazados LUIS ALFONSO ORTIZ SERRANO Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, comparecieran al proceso, se procede a designarle curador ad-litem, para que lo represente en el transcurso de este asunto, incluyéndose a continuación el nombre de un abogado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el Doctor PEDRO CHAVARRO RODRIGUEZ, con quien se surtirá la notificación y traslado y a quien se le comunicará esta determinación en la forma prevista en el Artículo 49 del C.G.P. Librense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d6b765f98c2bce50edc1d996375e0b84f6c8d1a2bf0610bb55c7724bc407e11
Documento generado en 26/05/2022 03:05:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**